

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.

EXPEDIENTE: OBRAS 03/2024

CONTR: 2024- 213722

CENTRO GESTOR: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.

DENOMINACIÓN: CONTRATACIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

TIPO CONTRACTUAL: OBRA.

DIVISIÓN EN LOTES: SI, 2 LOTES.

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: NO.

VALOR ESTIMADO: 52.078,91 € (IVA excluido).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 52.078,91 €.

Importe del IVA: 10.936,57 €.

Importe total (IVA incluido): 63.015,48 €.

A la vista de la necesidad de realización de la obra arriba referenciado, se deja constancia de los distintos aspectos de esta contratación, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.



JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		25/04/2024 13:15:19	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw3xS65vaHL6Yr4waO4a6CV2o1o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES.

Dentro del ámbito de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla se gestiona una red de centros de atención especializada a personas mayores, entre los que se encuentran los Centros de Participación Activa (en adelante CPA), los cuales prestan un servicio público fundamental a nuestra sociedad al ofrecer un espacio de convivencia, integración social y ocio a las personas mayores que pueden y prefieren vivir en su propio hogar, contribuyendo de manera determinante a la inclusión de personas mayores que si no contaran con estos servicios públicos tenderían a su aislamiento social y exclusión. En la actualidad la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla gestiona 32 CPAs en la provincia de Sevilla.

Los CPAs se ubican en inmuebles que llevan funcionando con un uso continuado e intenso durante varias décadas, es decir, que fue diseñado y construido en su día con requerimientos normativos muy superados actualmente. Con el fin de reforzar el papel de estos centro como espacio integrador y estimulante de un envejecimiento activo que contribuye de manera determinante a la conciliación de la vida familiar y a la inclusión de las personas mayores, con el presente contrato se pretende mejorar la accesibilidad interior en algunos centros, efectuando reformas en los aseos existentes para dotarlos de aseos accesibles.

Dichas actuaciones serán financiadas con fondos NextGenerationEU, procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en relación al proyecto PLAN ESPAÑA PAÍS ACCESIBLE- JUNTA + ACCESIBLE, Medida MR08220301.

A través del órgano de contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla se tramitó la contratación del expediente de obra mediante procedimiento abierto simplificado abreviado: OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA (CONTR: 2023-621662), el cual se encontraba dividido en 3 lotes. El día 12 de diciembre del 2023 se formalizó, mediante la firma del adjudicatario de la Resolución de adjudicación, el citado expediente. El cómputo del plazo de ejecución se inició el día 22 de enero del 2024 y con fecha 5 de febrero del 2024 tuvo entrada en la ventanilla electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, con registro de entrada número 202499901227024, la solicitud de renuncia a la ejecución de dicho expediente, no habiéndose iniciado trabajo alguno por dicha empresa hasta la mencionada fecha. Por los motivos anteriormente expuestos, surge la necesidad de iniciar nuevamente el procedimiento de contratación.

El lote 2 fue adjudicado de nuevo el día 26 de febrero de 2024 , para las actuaciones de los CPAs de Utrera y Lebrija, mediante contratación menor, debido a la premura de plazos establecidos con los fondos NextGenerationEU, a la vista de la necesidad de realización de la obra arriba referenciada y de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 26 de febrero de 2024 se pone en conocimiento del órgano de contratación la prórroga de estos fondos europeos, por lo que se posibilita una nueva licitación para los lotes 1 y 3 (CPAs de Sanlúcar la Mayor, Algaba, Marchena y Lora del Río), atendiendo a la necesidad de dotar de aseos accesibles, que cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente en materia de accesibilidad para ser considerados como accesibles para uso público, en cada una de las plantas de estos Centros de Participación Activa.

JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		25/04/2024 13:15:19	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGw3xS65vaHL6Yr4waO4a6CV2o1o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD.

Atender a la necesidad de dotar de aseos accesibles, que cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente en materia de accesibilidad para ser considerados como accesibles para uso público, en cada una de las plantas del Centro de Participación Activa de la Algaba, Sanlúcar la Mayor, Marchena y Lora del Río, que les permita realizar todas las maniobras necesarias para aproximarse y utilizar los aparatos sanitarios y su equipamiento, con comodidad y seguridad suficientes, de manera autónoma.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, la idoneidad del contrato se justifica por la adecuación de su objeto con la necesidad planteada por los Centros de Participación Activa objeto del presente contrato, con el fin de garantizar una ejecución material de la obra según unas condiciones óptimas de calidad, así como de seguridad y salud.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla NO posee los medios materiales, humanos y técnicos propios necesarios para acometer la ejecución de las obras objeto del presente contrato, por lo que es necesario acudir a la contratación externa de empresas especializadas en el sector, siendo esta fórmula la más adecuada para efectuar la prestación al aportar un trabajo especializado y profesional en condiciones óptimas de seguridad y salud.

4. OBJETO DEL CONTRATO Y SU DIVISIÓN EN LOTES.

El contrato tiene por objeto efectuar en cuatro Centros de Participación Activa dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, concretamente en el CPA de la Algaba, Sanlúcar la Mayor, Marchena y Lora del Río, las actuaciones necesarias en los aseos existentes que permitan conseguir aseos accesibles en cada una de las plantas de dichos centros, que cumplan las condiciones exigidas en la normativa vigente en materia de accesibilidad para ser considerados como accesibles para uso público, mejorando así la accesibilidad en el interior. Las actuaciones a ejecutar se encuentran definidas en los Documentos Técnicos redactados por el arquitecto Isidoro Pineda Pizarro, que sirven de base a la presente contratación, aportados como anexos del pliego de prescripciones técnicas.

Para la ejecución del contrato será necesaria su división en lotes, conforme a lo estipulado en el artículo 99 de la LCSP, al constituir el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente, y la adjudicación recaerá sobre un único adjudicatario por lote.

Dadas las características del tipo de obra a realizar y la similitud entre las mismas, así como la dispersión geográfica de los centros objeto del presente contrato, se ha establecido un criterio geográfico y de proximidad entre las actuaciones a efectuar que ayuden a mejorar la eficiencia de la contratación, simplificando en gran medida las tareas de coordinación, además de reducir costes y asegurar el cumplimiento de los plazos de ejecución, quedando por tanto dividido el contrato en los siguientes lotes, que se identifican con los códigos CPV del vocabulario común de contratos públicos, según el artículo 2.4 de la LCSP:

JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		25/04/2024 13:15:19	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGw3xS65vaHL6Yr4waO4a6CV2o1o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 1.

OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA, UBICADOS AL **OESTE** DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

(CPV: 45215221-2 . Trabajos de construcción en centros de día)

-Centro de Participación Activa para personas mayores de la Algaba ubicado en la calle Santa Marta, N° 45, CP 41980, la Algaba.

-Centro de Participación Activa para personas mayores de Sanlúcar la Mayor ubicado en la calle Huertas, N° 19, CP 41800, Sanlúcar la Mayor.

LOTE 2.

OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ASEOS ACCESIBLES VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA, UBICADOS AL **ESTE** DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

(CPV: 45215221-2 . Trabajos de construcción en centros de día)

-Centro de Participación Activa para personas mayores de Marchena ubicado en la calle Central del Parque, s/n, CP 41620, Marchena.

-Centro de Participación Activa para personas mayores de Lora del Río ubicado en la calle Salinas, s/n, CP 41440, Lora del Río

5. DURACIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS.

El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS MESES (2 meses), iniciándose su cómputo a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo y autorización del inicio de las obras o bien desde el momento en que dicha acta sea positiva. En dicho plazo deberán quedar completamente ejecutados todos los lotes en que se divide el presente contrato. No está prevista la prórroga del contrato.

El comienzo de las obras no podrá ser superior a 20 días naturales desde la fecha de formalización del contrato.

6. VALORACIÓN ECONÓMICA.

El presupuesto base de licitación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, asciende a CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMO DE EURO (52.078,91€) (IVA excluido), más DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE EUROS (10.936,57 €) correspondiente a IVA, hacen que el importe total del contrato ascienda a la cantidad de SESENTA Y TRES MIL QUINCE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS (63.015,48 €) (IVA incluido).

El presupuesto del presente contrato se ha calculado teniendo en cuenta los costes que lo integran, directos e indirectos, y dicho cálculo se encuentra desglosado dentro del documento denominado Mediciones y Presupuesto de cada uno de los centros de participación activa vinculados al contrato, los cuales se encuentran

JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		25/04/2024 13:15:19	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGw3xS65vaHL6Yr4waO4a6CV2o1o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

distribuidos en diferentes lotes en función de su proximidad geográfica, y cuya documentación técnica se aporta como anexos al pliego de prescripciones técnicas, en lo sucesivo PPT.

En el cálculo del presupuesto de las distintas intervenciones definidas en dichos documentos técnicos, que sirven de base a la presente contratación, el técnico redactor ha tomado como base de precios de referencia la última actualización de la base de costes de la construcción de Andalucía, en adelante BCCA, de la Consejería competente en materia de vivienda de la Junta de Andalucía, así como los precios actuales de mercado de las actuaciones a ejecutar, siendo por lo tanto el importe del contrato adecuado a los precios del mercado, y quedando distribuido de la siguiente forma, en función del lote y el tipo de centro:

Total del contrato de obras necesarias para dotar de aseos accesibles varios CPAs	Presupuesto de ejecución material	Gastos generales (13%PEM)	Beneficio Industrial (6% PEM)	Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	IVA 21%	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
Total lotes y centros (2 LOTES Y 4 CPAs)	43.763,79 €	5.689,29 €	2.625,83 €	52.078,91 €	10.936,57 €	63.015,48 €

LOTE 1 CPAs ubicados al oeste de la provincia de Sevilla	PEM	Gastos generales (13%PEM)	Beneficio Industrial (6% PEM)	PBL (IVA excluido)	IVA 21%	PBL (IVA incluido)
C.P.A. La Algaba	12.454,10 €	1.619,03 €	747,25 €	14.820,38 €	3.112,28 €	17.932,66 €
C.P.A. Sanlúcar la Mayor	10.629,00 €	1.381,77 €	637,74 €	12.648,51 €	2.656,19 €	15.304,70 €
TOTAL LOTE 1	23.083,10 €	3.000,80 €	1.384,99 €	27.468,89 €	5.768,47 €	33.237,36 €

LOTE 2 CPAs ubicados al este de la provincia de Sevilla	PEM	Gastos generales (13%PEM)	Beneficio Industrial (6% PEM)	PBL (IVA excluido)	IVA 21%	PBL (IVA incluido)
C.P.A. Marchena	9.455,23 €	1.229,18 €	567,31 €	11.251,72 €	2.362,86 €	13.614,58 €
C.P.A. Lora del Río	11.225,46 €	1.459,31 €	673,53 €	13.358,30 €	2.805,24 €	16.163,54 €
TOTAL LOTE 2	20.680,69 €	2.688,49 €	1.240,84 €	24.610,02 €	5.168,10 €	29.778,12 €

(Tablas 1. Desglose de costes PBL (con y sin IVA), distribuido por lotes y tipo de centro)

En cuanto al valor estimado de la presente contratación, esta asciende a la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMO DE EURO (52.078,91€), coincidiendo con el presupuesto base de licitación (IVA excluido) al no contemplarse prórrogas ni modificaciones del contrato, ni estar previsto abonar primas o efectuar pagos a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, el cual se distribuye de la siguiente forma en función del lote y el tipo de centro:

Total del contrato de obras necesarias para dotar de aseos accesibles varios CPAs	Presupuesto de ejecución material	Gastos generales (13%PEM)	Beneficio Industrial (6% PEM)	Valor estimado
Total lotes y centros (2 LOTES Y 4 CPAs)	43.763,79 €	5.689,29 €	2.625,83 €	52.078,91 €

LOTE 1 CPAs ubicados al oeste de la provincia de Sevilla	PEM	Gastos generales (13%PEM)	Beneficio Industrial (6% PEM)	Valor estimado
C.P.A. La Algaba	12.454,10 €	1.619,03 €	747,25 €	14.820,38 €
C.P.A. Sanlúcar la Mayor	10.629,00 €	1.381,77 €	637,74 €	12.648,51 €
TOTAL LOTE 1	23.083,10 €	3.000,80 €	1.384,99 €	27.468,89 €

LOTE 2 C.P.A. Marchena	PEM	Gastos generales (13%PEM)	Beneficio Industrial (6% PEM)	Valor estimado
C.P.A. Marchena	9.455,23 €	1.229,18 €	567,31 €	11.251,72 €
C.P.A. Lora del Río	11.225,46 €	1.459,31 €	673,53 €	13.358,30 €
TOTAL LOTE 2	20.680,69 €	2.688,49 €	1.240,84 €	24.610,02 €

(Tablas 2. Valor estimado, distribuido por lotes y tipo de centro)

De lo anterior se deduce que la presente contratación no tendrá la consideración de contrato sujeto a regularización armonizada, al ser el valor estimado del presente contrato inferior al establecido en el artículo 20 de la LCSP.

Teniendo en cuenta que el contrato tendrá una duración de 2 meses, se establece la siguiente distribución de los créditos solicitados imputados a la anualidad corriente, al iniciarse y finalizarse la ejecución del presente contrato en el año 2024.

Anualidad	Número de lote	Base imponible	Cuota IVA	Importe Total	Partida presupuestaria
2024	LOTE 1 CPAs ubicados al oeste de la provincia de Sevilla	27.468,89 €	5.768,47 €	33.237,36 €	1800180000 G/31R/66200/41 (27.468,89 euros) 1800030000 G/31R/66200/41 (5.768,47 euros)
2024	LOTE 2 CPAs ubicados al este de la provincia de Sevilla	24.610,02 €	5.168,10 €	29.778,12 €	1800180000 G/31R/66200/41 (24.610,02 euros) 1800030000 G/31R/66200/41 (5.168,10 euros)
2024	Total del contrato de obras necesarias para dotar de aseos accesibles varios CPAs (2 lotes y 4 centros)	52.078,91 €	10.936,57 €	63.015,48 €	

(Tabla 3. Importe con y sin IVA, distribuido por lotes y anualidades)

El órgano de contratación manifiesta la ausencia de doble financiación del contrato y, asimismo, el pliego incluye la obligación para contratista y subcontratista de aportar el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, manifestando que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

Asimismo el contrato queda sujeto al «Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía» (en adelante, PMA), aprobado por el Consejo de Gobierno el 27 de abril de 2022, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con el que se pretende proteger los intereses financieros de la Unión frente a las irregularidades y el fraude, garantizar que los fondos se utilizan de conformidad con las normas aplicables en general y en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

El expediente de contratación se tramitará de forma ordinaria y se propone como procedimiento de adjudicación para el presente contrato de obras, respetando los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia, no discriminación e igualdad de trato a los licitadores, el procedimiento abierto simplificado abreviado, dada su agilidad y por razón de su cuantía, al ser el valor estimado del presente contrato inferior al límite indicado en el artículo 159.6 de la LCSP y de conformidad a lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 159.6.c de la LCSP y art. 26 del decreto-ley 3/2021, el criterio de adjudicación cuantificable mediante la aplicación de fórmulas para determinar la oferta más ventajosa será :

- **1.-PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....hasta 70 puntos.**

La máxima puntuación (70 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. Las operaciones y las puntuaciones de este apartado se calcularán con una aproximación de dos decimales.

Para su valoración se empleará la siguiente fórmula sugerida en el PCAP tipo:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo:

PL= Presupuesto Base de Licitación (en €).
Max= Puntuación máxima de la proposición económica.
OMB= Oferta Más Baja (en €).
Of= Oferta económica de la empresa (en €).

Se considerará incluido en precio del contrato, y por lo tanto dentro de la oferta presentada en la licitación, entre otras cuestiones aplicables a la correcta ejecución del contrato, la colocación del cartel de obra, los trabajos necesarios para acotar la zona de actuación y la protección de las zonas donde no se vayan a realizar actuaciones, la preparación del soporte y ejecución de las diferentes partidas, la retirada de mobiliario y enseres existentes en la zona de actuación y su posterior traslado a su destino definitivo, el equipamiento de seguridad necesario para la realización de los distintos trabajos, los gastos derivados de todos los trabajos y ayudas de albañilería y pequeño material necesarios, los gastos necesarios para la puesta en funcionamiento y entrega al uso de todos los suministros e instalaciones, entre otros. Asimismo se considerará incluido en los gastos generales del contratista la gestión y abono de la licencia de obra, impuestos y tasas municipales, el abono de tasas por ocupación de vía pública y resto de autorizaciones administrativas exigidas en la legislación vigente, así como el transporte de escombros a vertedero autorizado y abono de tasas correspondientes, la elaboración del plan de seguridad y salud, así como la limpieza general una vez realizados todos los trabajos.

Documentación a presentar junto con su oferta económica.

-El documento recogido en el Anexo II del PPT, para cada uno de los centros incluidos en el respectivo lote, firmado por el representante de la empresa y el personal de Dirección de dicho centro, con el fin de verificar in situ el alcance de las actuaciones a ejecutar y realizar las propias mediciones para ajustar las ofertas a presentar. Se considera requisito imprescindible su entrega y en el Anexo I del PPT se incluye los datos de contacto de los respectivos centros para solicitar cita al personal de Dirección para efectuar dicha visita.

JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		25/04/2024 13:15:19	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw3xS65vaHL6Yr4waO4a6CV2o1o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- MEJORAS máximo 30 puntos.

2.1.- Certificación..... máximo 12 puntos.

Se valorará hasta 12 puntos, otorgándose 4 puntos por certificado, la acreditación de estar en posesión de los siguientes certificados:

- Certificado de cumplimiento de la norma ISO 9001 “Sistemas de Gestión de la Calidad o equivalente”.
- Certificado de cumplimiento de la norma ISO 14001 “Sistemas de Gestión Medioambiental o equivalente”.
- Certificado de cumplimiento de la norma OHSAS 18001 “Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, o Certificado de cumplimiento de la norma ISO45001 “Sistemas de gestión de salud y seguridad en el trabajo – Requisitos y orientación para el uso, o equivalentes”

La puntuación será de 0 puntos para quien no acredite estar en posesión de ninguna de las tres certificaciones.

2.2.- Compromiso de ampliación del plazo de garantía hasta en 2 años máximo 18 puntos.

Compromiso de ampliación del plazo de garantía de obra hasta en dos años a sumar al año indicado en el Anexo I.12.A. Se valorará con 9 puntos por cada año de ampliación del plazo de garantía. Cualquier otra ampliación obtendrá 0 puntos.

Los compromisos de mejora definidos aportarán un mayor valor añadido a las ofertas desde el punto de vista de la calidad, contribuyendo así al cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» a los seis objetivos medioambientales recogidos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 o principio DNSH (do no significant harm).

En la valoración de las actuaciones a ejecutar se cumplirán los requisitos exigidos en la legislación vigente aplicable, las características técnicas establecidas en los documentos técnicos de cada lote en que se divide el presente contrato, así como lo recogido en la memoria y pliegos de la presente licitación.

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Teniendo en consideración el objeto del presente contrato y el catálogo no exhaustivo de consideraciones de tipo social, laboral y medioambiental definidas en el artículo 202 de la LCSP, resulta idóneo establecer las siguientes condiciones especiales de ejecución, exigibles también a los subcontratistas, que tendrán carácter de obligación esencial a los efectos señalados en el artículo 211.1.f) de la LCSP:

-Gestión más sostenible del agua, haciendo un uso responsable y eficiente del agua.

-Recogida y gestión de todo tipo de residuos generados durante la ejecución de los trabajos, teniendo especial atención con los peligrosos, de acuerdo con las prescripciones legales vigentes, comunicando dicho trámite a la administración y aportando la documentación acreditativa.

En Sevilla, en la fecha indicada al pie de la presente.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Fdo.: José Antonio Romero Somosierra



JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		25/04/2024 13:15:19	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGw3xS65vaHL6Yr4waO4a6CV2o1o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	